



## COORDINACION PUNTO POPAYAN

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 1 de 23

### ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

## SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE, de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La Entidad cuenta con una sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de primer nivel de atención, que deben desarrollar las actividades propias de su objeto y cumplir con sus fines misionales debe satisfacer las necesidades de la entidad según las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes. De acuerdo con los lineamientos dados para la operatividad de los diferentes procesos que permitan el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Institucional de la actual gerencia, se hace necesario contar con los elementos, insumos y medicamentos suficientes para el buen desarrollo de las funciones, que redunde en eficiencia, integralidad, eficacia y calidad del servicio prestado por la entidad. Además, la Entidad ha evolucionado en torno a los requerimientos del mismo Estado y de la ciudadanía en general, haciendo que la oferta y demanda de los servicios se haya incrementado.

La Empresa Social del Estado Popayán ESE cumple con el portafolio de servicios de baja complejidad, donde se ofrece entre otros, el servicio ambulatorio, hospitalario, de urgencia, partos y Traslado asistencial Básico (TAB), siendo necesario contar con un subproceso para realizar la dispensación, control y seguimiento de medicamentos esenciales y de control especial los cuales serán POS y No POS, para los pacientes de la entidad.

Este sub proceso es transversal en la atención en la prestación de salud, por cuanto inciden en un gran porcentaje en la evolución de la condición clínica de un paciente, consistente en el suministro de medicamentos, ya sea en condiciones ambulatorias cuando son dispensados al paciente a través de uno de los servicios farmacéuticos con los que cuentan los diferentes puntos de atención adscritos a la Entidad, y hospitalarios cuando son suministrados por el personal asistencial en los servicios de Urgencias, hospitalización, partos y Traslado asistencial Básico (TAB).

Además, cabe traer a colación que el suministro de medicamentos es indispensable toda vez que se trata de un factor fundamental para el tratamiento y recuperación de la salud y no puede ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física, como ejemplos relevantes de necesidad de La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E con respecto a Medicamentos, esta la continuidad en el tratamiento farmacológico de pacientes crónicos (Hipertensos y diabéticos) quienes requieren el suministro constante y periódico de medicamentos antihipertensivos, hipo-glicemiantes mientras el profesional tratante lo considere, por otra parte al interior del servicio de urgencias es vital contar con medicamentos que ayuden a recuperar el ritmo cardiaco de un paciente en condición crítica o en la sala de partos medicamentos que ayuden a la contracción uterina en el momento del alumbramiento, etc.

	<b>COORDINACION PUNTO POPAYAN</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 23

De esta manera se requiere contratar una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada, para que suministre los medicamentos pos y no pos de uso hospitalario y ambulatorio, según los requerimientos de los diferentes puntos de atención adscritos a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE, en cumplimiento con los estándares de calidad establecidos por el INVIMA, el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás que se requieran legalmente, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.

La necesidad mencionada se proyectará para cubrir la prestación del servicio para la vigencia 2019, con el fin de garantizar la movilidad y la salud de todos los Usuarios, habitantes y población en general, y la adecuada prestación de servicio de salud.

Con el objeto de lograr un óptimo desempeño de la institución y el mejoramiento de la actividad administrativa, adoptó su manual de contratación a través de Resolución No. 166 de 4 de septiembre de 2014 y dispuso que en dicha actividad, se deben observar los principios al debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía, celeridad, solemnidad y planeación.

Teniendo en cuenta que en el plan de compras 2019 se adiciono el suero antiofidico, y los medicamentos de la circular No. 060 de 2018, expedida por la Secretaría de Salud Departamental "Cambio de medicamentos y manejo profilaxis post exposición virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) e ITS, protocolo de atención integral a víctimas de violencia Sexual Res. 459" en los cuales se adiciono Atazanavir 300mg, Ritonavir 10mg, Tenofovir + Emtricitabina 300/200mg los cuales ascienden un valor unitario por tableta de \$43.635 para Atazanavir, \$30.160 para tenofovir/emtricitabina y \$29.342 para ritonavir; dado su importancia es indispensable, ya que se hace obligatorio tener dos (2) kit por cada punto de atención.

De igual forma, tenemos el ingreso en los inventarios del suero antiofidico, como una necesidad de los hospitales de Caldon y Piamonte, adicionalmente del requerimiento normativo del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de disponibilidad del medicamento en los servicios de urgencias y que tienen un costo de adquisición de \$149.330 por cada ampolla.

Durante los últimos 6 meses, se ha presentado un incremento en la producción del servicio farmacéutico, principalmente en los programas de Protección Especifica y Detección Temprana, control prenatal, planificación familiar, y además como consecuencia de las actividades adicionales que se han venido realizando en nuevos espacios, salidas extramurales, y contrataciones de las EPS en puntos de atención como Totoró, Piamonte y cada uno de los puntos de atención, además la atención en los migrantes venezolanos que cada día aumenta.

Según información reportada por el profesional del proceso de gestión de cuidado integral y el apoyo al Servicio farmacéutico en oficio del 13 de septiembre de 2019 el cual hace parte integral del presente estudio previo, se evidencia un notorio aumento en el consumo de medicamentos ambulatorios como hospitalarios. Dado lo anterior se presenta una relación de los medicamentos que han tenido un incremento:

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS QUE HAN PRESENTADO INCREMENTO:

CÓDIGD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VARIACIÓN
000055895-06	AMLODIPINO 5 MG	TABLETA	265%
17145-18	NAPROXENO 250MG	TABLETA	184%
019962943-12	ATORVASTATINA 40MG	TABLETA	175%
019936296-08	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG	TABLETA	170%
019960407-10	ESOMEPRAZOL 20MG	TABLETA	166%
020072968-08	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	161%
19965499-11	LOSARTAN POTASICO 50 MG TABLETA	TABLETA	153%
29523-3	SODIO CLORURO 0.9% 100ML	BOLSAX100ML	99%
20006387-4	CALCIO + VITAMINA D 1500MG/MT-D3 200U.I	TABLETA	96%
19914806-3	SULFATO FERROSO 300 MG	TABLETA	75%
19905554-12	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG	TABLETA	74%
000054972-07	CAPTOPRIL 25 MG	TABLETA	73%
25318 - 1	TIAMINA 300 MG TABLETA	TABLETA	71%
19948280-04	METOCARBAMOL 750 MG	TABLETA	68%
44405-03	CEFALEXINA 500MG	CAPSULA	60%
019928399-17	ATORVASTATINA 20 MG	TABLETA	59%
020011956-02	ACETAMINOFEN 500MG	TABLETA	58%
019936280-05	DIPIRONA 1G/2ML	AMPOLLA	56%
20032463-3	EPINEFRINA 1MG/1 ML	AMPOLLAX1ML	56%
000033496-10	AMOXICILINA 500 MG	CAPSULA	51%

MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS QUE HA PRESENTADO INCREMENTO: El consumo de estos medicamentos en el período comprendido entre enero a agosto de 2018 comparado con el periodo de 2019, se encuentra un incremento en el consumo de medicamentos del 35%, focalizado principalmente en líquidos endovenosos y antibióticos.



## COORDINACION PUNTO POPAYAN

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 4 de 23

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VARIACIÓN
29523-3	SODIO CLORURO 0.9% 100ML	BOLSAX100ML	99%
19943350-5	CLINDAMICINA 600MG/ML	AMPOLLA	92%
00053285-03	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML	AMPOLLA	90%
020067505-04	HIDROXICINA 100MG	AMPOLLA	75%
020036512-01	AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 G.	VIALX1GR	75%
019936280-05	DIPIRONA 1G/2ML	AMPOLLA	56%
20032463-3	EPINEFRINA 1MG/1ML	AMPOLLAX1ML	56%
020046007-03	TOXOIDE TETANICO 0.5ML	AMPOLLA	34%
19942777-12	DEXAMETASONA 8MG/2ML	AMPOLLA	32%
29523-5	SODIO CLORURO 0.9% 500ML	BOLSAX500ML	25%
19953296-8	DICLOFENACO 75MG/3ML	AMPOLLA	24%
19990590-1	METILPREDNISOLONA 500MG	AMPOLLA	24%
19940721-13	HIDROCORTISONA 100MG	AMPOLLA	22%
20043644-02	LACTATO DE RINGER (HARMAN)	BOLSAX 500 ML	22%
020054696-02	AMPICILINA 1 GR	VIALX1GR	21%
19924286-6	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLA	21%
222155-2	OXACILINA 1 GR	AMPOLLA	21%
20069361-04	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML	AMPOLLA	20%

De conformidad con el principio de planeación se busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – POPAYAN E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad. Del mismo modo, es menester mencionar que la presente necesidad se encuentra establecida dentro del Plan Anual de Adquisiciones del año 2019.

Por lo anteriormente expuesto, se vio la necesidad de realizar un nuevo contrato que nos permita garantizar la atención y prestar el servicio con calidad y oportunidad.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.

**2.1 DEFINICIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** La Empresa Social del Estado Popayán ESE para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere contratar el suministro de medicamentos pos y no pos de uso hospitalario y ambulatorio, según los requerimientos de los diferentes puntos de atención adscritos a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE, a fin de garantizar el normal y adecuado desarrollo en la prestación de servicios de salud para la vigencia 2019. Medicamentos debidamente

identificados con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicio; con las siguientes especificaciones:

ITEM	Códigos UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	51142001	ACETAMINOFEN 100MG/ML	FRASCOX30ML
2	51142001	ACETAMINOFEN 150MG/5ML	FRASCOX60ML
3	51142001	ACETAMINOFEN 500MG	TABLETA
4	51241301	ACETATO DE ALUMINIO POLVO	SOBRE
5	51161701	ACETILCISTEINA 300MG/3ML	AMPOLLA
6	51102301	ACICLOVIR 200MG	TABLETA
7	51102301	ACICLOVIR UNGUENTO TOPICO	TUBO X 15 G
8	51142002	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG	TABLETA
9	51142002	ACIDO ACETILSALICILICO 500MG	TABLETA
10	51131517	ACIDO FOLICO 1MG	TABLETA
11	51241234	ACIDO FUSIDICO CREMA	TUBO X 15 GR
12	51102205	ACIDO NALIDIXICO 250MG/5ML	FRASCO X 120 ML
13	51141531	ACIDO VALPROICO 250 MG/5ML	FRASCO X 120 ML
14	51141531	ACIDO VALPROICO 250MG	CAPSULA
15	51191605	AGUA ESTERIL X 500 ML	BOLSAX500ML
16	51191605	AGUA ESTERIL X 5ML	AMPOLLA X5ML
17	51102709	AGUA OXIGENADA 120ML	FRASCOX120ML
18	51101701	ALBENDAZOL 100 MG/5 ML 2%	FRASCOX15ML
19	51101701	ALBENDAZOL 200 MG	TABLETA
20	51102710	ALCOHOL ETILICO 70%	FRASCOX700ML
21	51121708	ALFAMETILDOPA 250 MG	TABLETA
22	51141919	ALPRAZOLAM 0,25MG	TABLETA
23	51171511	ALUMINIO HIDROXIDO+MAGNESIO HIDROXIDO CON O SIN SIMETICONA	FRASCOX360ML
24	51101586	AMIKACINA 100MG/2ML	AMPOLLAX2ML
25	51101586	AMIKACINA 500MG/2ML	AMPOLLAX2ML
26	51161504	AMINOFILINA 240 MG/10 ML	AMPOLLAX10ML
27	51121511	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG/3ML	AMPOLLAX3ML
28	51121511	AMIODARONA CLORHIDRATO 200MG	TABLETA
29	51141601	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 25 MG	TABLETA
30	51121743	AMLODIPINO 5 MG	TABLETA
31	51101511	AMOXICILINA 250MG/ML	FRASCOX60ML
32	51101511	AMOXICILINA 500 MG	CAPSULA
33	51101567	AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 G.	VIALX1GR
34	51101567	AMPICILINA 1 GR	VIALX1GR
35	51101567	AMPICILINA 250MG/5ML	FRASCOX60ML
36	51101567	AMPICILINA 500MG	TABLETA
37	12162201	ASCORBICO ACIDO 100 MG/ML	FRASCO X 30 ML
38	12162201	ASCORBICO ACIDO 500MG	TABLETA
39	51102300	ATAZANAVIR 300MG	CAPSULA
40	51121818	ATORVASTATINA 10 MG	TABLETA



## COORDINACION PUNTO POPAYAN

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 6 de 23

41	51121818	ATORVASTATINA 20 MG	TABLETA
42	51121818	ATORVASTATINA 40MG	TABLETA
43	51151616	ATROPINA SULFATO 1 MG/1ML	AMPOLLA
44	51101572	AZITROMICINA 200 MG/5ML	FRASCO X 15 ML
45	51101572	AZITROMICINA 500MG	TABLETA
46	51161525	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250MCG	FRASCO
47	51161525	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50MCG NASAL	FRASCO
48	51101718	BENZOATO DE BENCILO LOCION	FRASCO X 120 ML
49	51181701	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO 3MG/ML	AMPOLLA
50	51181701	BETAMETASONA CREMA 0.1%	TUBO 20 GR
51	51181701	BETAMETASONA FOSFATO DISODICO 4 MG/ML	AMPOLLA
52	51181701	BETAMETASONA UNGUENTO 0.05%	CREMA/TUBO
53	51121502	BETAMETIL DIGOXINA 0,05 MG/ML SOL ORAL	GOTAS
54	51121502	BETAMETILDIGOXINA 0.2MG/2 ML	AMPOLLA
55	51171504	BICARBONATO DE SODIO 10MEQ/10ML	AMPOLLA
56	51142505	BIPERIDENO 2MG	TABLETA
57	51171611	BISACODILO 5 MG	TABLETA
58	12162205	CALCIO + VITAMINA D 1500MG/VIT-D3 200U.I	TABLETA
59	51191910	CALCITRIOL 0.25MG	PERLAS
60	51191910	CALCITRIOL 0.5MG	PERLAS
61	51121703	CAPTOPRIL 25 MG	TABLETA
62	51121703	CAPTOPRIL 50 MG	TABLETA
63	51141513	CARBAMAZEPINA 100MG/5ML(2%)	JARABE
64	51141513	CARBAMAZEPINA 200 MG	TABLETA
65	51142514	CARBIDOPA+LEVODOPA 25MG/250 MG	TABLETA
66	11101522	CARBON ACTIVADO	KILO
67	51171501	CARBONATO DE CALCIO 600MG	TABLETA
68	51141903	CARBONATO DE LITIO 300 MG	TABLETA
69	51121709	CARVEDILOL 12.5MG	TABLETA
70	51121709	CARVEDILOL 25 MG	TABLETA
71	51121709	CARVEDILOL 6.25 MG	TABLETA
72	51101550	CEFALEXINA 250 MG	SUSPENSION
73	51101550	CEFALEXINA 500MG	CAPSULA
74	51101576	CEFALOTINA 1 GR	FRASCO VIAL
75	51101570	CEFRADINA 500 MG TABLETA	TABLETA
76	51101551	CEFTRIAJONA 1GR	FRASCO VIAL
77	51101573	CEFUROXIMA 250MG/5ML	SUSPENSION
78	51101542	CIPROFLOXACINA 100MG/ML	FRASCO VIAL
79	51101542	CIPROFLOXACINA 500MG	TABLETA
80	51101522	CLARITROMICINA 250MG/5ML	SUSPENSION
81	51101522	CLARITROMICINA 500MG	CAPSULA
82	51101504	CLINDAMICINA 600MG/ML	AMPOLLA
83	51141502	CLONAZEPAM X 0,5MG	TABLETA



## COORDINACION PUNTO POPAYAN

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 7 de 23

84	51141502	CLONAZEPAM X 2 MG	TABLETA
85	51121718	CLONIDINA 0.150 MG	TABLETA
86	51131709	CLOPIDOGREL 75MG	TABLETA
87	51161812	CLORFENIRAMINA 2 MG/5ML	JARABE
88	51161812	CLORFENIRAMINA 4 MG TABLETA	TABLETA
89	51101905	CLOROQUINA 150MG	TABLETA
90	51101905	CLOROQUINA FOSFATO 250MG	TABLETA
91	51191802	CLORURO DE POTASIO 2mEq/10ML	AMPOLLA
92	51191602	CLORURO DE SODIO 20mEq/10ML	AMPOLLA
93	51101805	CLOTRIMAZOL 100MG	TABLETA VAGINAL
94	51101805	CLOTRIMAZOL CREMA TOP 1%	TUBO X 40 G
95	51101805	CLOTRIMAZOL CREMA VAG 1%	TUBO X 40 G
96	51141715	CLOZAPINA X 100MG	TABLETA
97	51141715	CLOZAPINA X 25MG	TABLETA
98	51211502	COLCHICINA 0.5 MG	TABLETA
99	51101527	COLISTINA+CORTICOIDE+NEOMICINA SOL OTICA	15 MLFRASCO
100	51181706	CORTICOIDE CON O SIN ANESTESICO UNGÜENTO PROCTOLOGICO	TUBO
101	51101513	CORTICOIDE+NEOMICINA-POLIMIXINA SOL.OFT	SOL OFT
102	51161622	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL NASAL	FRASCO X 10 ML
103	51161511	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL OFT	FRASCO X5 ML
104	51161622	CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOL NASAL	FRASCO X 10 ML
105	51161622	CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOL OFT	FRASCO 5 ML
106	53131616	CROTAMITON LOCION 10%	FRASCO X 60ML
107	51102300	DARUNAVIR 800MG	TABLETA
108	51181704	DEXAMETASONA 4MG/1ML	AMPOLLA
109	51181704	DEXAMETASONA 8MG/2ML	AMPOLLA
110	51191601	DEXTROSA 5%+ CLORURO DE SODIO 0.9%	BOLSA X 500ML
111	51191601	DEXTROSA 50% EN AGUA DESTILADA	BOLSA X 500ML
112	51191601	DEXTROSA AL 10 % EN AGUA DESTILADA 500 ML	BOLSA X 500ML
113	51191601	DEXTROSA AL 5 % AGUA DESTILADA 500 ML	BOLSA X 500ML
114	51141920	DIAZEPAN 10MG/2ML	AMPOLLA
115	51142121	DICLOFENACO 50MG	TABLETA
116	51142121	DICLOFENACO 75MG/3ML	AMPOLLA
117	51101554	DICLOXACILINA 250MG/5ML	FRASCO
118	51101554	DICLOXACILINA 500MG	CAPSULA
119	51161620	DIFENHIDRAMINA 50MG	CAPSULA
120	51161620	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 12.5 MG/5ML	FRASCO
121	51142218	DIHIDROCODEINA 12,1 MG/ML	FRASCO
122	51171820	DIMENHIDRINATO 50MG	TABLETA
123	51121602	DINITRATO DE ISOSDRBIDE 10MG	TABLETA
124	51121602	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5MG	TABLETA
125	51142009	DIPIRONA 1G/2ML	AMPOLLA
126	51142009	DIPIRONA MAGNESICA 2G/5 ML	AMPOLLA



## COORDINACION PUNTO POPAYAN

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 8 de 23

127	51142009	DIPIRONA SODICA 2.5G/5ML	AMPOLLA
128	51102300	DOLUTEGRAVIR 50MG	TABLETA
129	51101557	DOXICICLINA 100MG	TABLETA
130	51121715	ENALAPRIL MALEATO 20MG	TABLETA
131	51121715	ENALAPRIL MALEATO 5 MG	TABLETA
132	42141902	ENEMA TRAVAD RECTAL	BOLSAX133ML
133	51131607	ENOXAPARINA 40 MG/0,4 ML	AMPOLLA
134	51131607	ENOXAPARINA SÓDICA 60 MG/ML	AMPOLLA
135	51151703	EPINEFRINA 1MG/1ML	AMPOLLAX1ML
136	51142403	ERGOTAMINA+CAFEINA 1MG/100 MG	TABLETA
137	51101570	ERITROMICINA 250MG/5ML	FRASCO
138	51101570	ERITROMICINA 500MG	TABLETA
139	51171913	ESOMEPRAZOL 20MG	TABLETA
140	51171913	ESOMEPRAZOL 40MG	TABLETA
141	51101500	ESPIRAMICINA 3.000.000 UI	TABLETA
142	51191507	ESPIRONOLACTONA 25MG	TABLETA
143	51181803	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625MG	GRAGEA
144	51181803	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625MG CREMA	TUBO
145	51141519	FENITOINA SODICA 100MG	CAPSULA
146	51141519	FENITOINA SODICA 250MG	AMPOLLA
147	51131600	FITOMENADIONA 1MG/1ML	AMPOLLA
148	51101807	FLUCONAZOL 200MG	TABLETA
149	51141618	FLUOXETINA 20MG	TABLETA
150	51191510	FUROSEMIDA 20MG/2ML	AMPOLLA
151	51191510	FUROSEMIDA 40MG	TABLETA
152	51121805	GEMFIBROCILO 600MG	TABLETA
153	51101584	GENTAMICINA 160MG/2ML	AMPOLLA
154	51101584	GENTAMICINA 3MG/ML (0.3 %) SOL OFT	FRASCO X 5 ML
155	51101584	GENTAMICINA 40MG/2ML	AMPOLLA
156	51101584	GENTAMICINA 80MG/2ML	AMPOLLA
157	51181516	GLIBENCLAMIDA 5MG	TABLETA
158	51182403	GLUCONATO DE CALCIO 10%	AMPOLLA
159	51141702	HALOPERIDOL 10MG	TABLETA
160	51141702	HALOPERIDOL 2 MG/ML (0,2%) SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 20ML
161	51141702	HALOPERIDOL 5MG	TABLETA
162	51141702	HALOPERIDOL 5MG/ML	AMPOLLA
163	51121752	HIDRALAZINA 20MG/ML	AMPOLLA
164	51191515	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA
165	51181706	HIDROCORTISONA 1% CREMA	TUBO X 15 GR
166	51181706	HIDROCORTISONA 100MG	AMPOLLA
167	51161623	HIDROXICINA 100MG	AMPOLLA
168	51172107	HIOSCINA BUTIL BROMURO 10MG	TABLETA
169	51172107	HIOSCINA N- BUTIL BROMURO 20MGML	AMPOLLA



170	51172107	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO+ACETAMINOFEN	TABLETA
171	51172107	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO+ DAPIRONA (20MG+2.5 G )/5 ML	AMPOLLA
172	51142106	IBUPROFENO 400 MG	TABLETA
173	51181506	INSULINA CRISTALINA 100 UI	AMPOLLA
174	51181506	INSULINA DETEMIR 100UI/10ML	AMPOLLA
175	51181506	INSULINA GLARGINA 100UI/10ML	AMPOLLA
176	51181506	INSULINA GLARGINA 100UI/3ML	LAPICERO
177	51181506	INSULINA GLULICINA 100UI/10ML	AMPOLLA
178	51181506	INSULINA GLULISINA 100UI/3ML (LAPICERO)	LAPICERO
179	51181506	INSULINA NPH 100UI/ML	AMPOLLA
180	51161700	IPRATROPIO BROMURO 20MCG	FRASCO
181	51101811	KETOCONAZOL 100MG/30ML	FRASCO X 30 ML
182	51101811	KETOCONAZOL 200MG	TABLETA
183	51161638	KETOTIFENO 1 MG	TABLETA
184	51161638	KETOTIFENO 1MG/5ML	FRASCO X100 ML
185	51151823	LABETALOL100MG/20ML AMPOLLA	AMPOLLA
186	51191604	LACTATO DE RINGER (HARMAN)	BOLSA X 500 ML
187	51102310	LAMIVUDINA 10 MG/240 ML SOL ORAL	FRASCO X 240 ML
188	51102344	LAMIVUDINA 150MG+ZIDOVUDINA 300MG X 60 TAB	TABLETAS
189	51140000	LAMOTRIGINA 50MG TABLETA	TABLETA
190	51141711	LEVOMEPRIMAZINA 100MG	TABLETAS
191	51141711	LEVOMEPRIMAZINA 25MG	TABLETAS
192	51141711	LEVOMEPRIMAZINA 4 MG/ML SOLUCION ORAL	GOTAS ORALES
193	51181805	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA	TABLETA
194	51181807	LEVONORGESTREL+ETINILESTRADIOL 150MG+0.30MG	TABLETA
195	51181608	LEVOTIROXINA 100MCG	TABLETA
196	51181608	LEVOTIROXINA 50MCG	TABLETA
197	51142937	LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA2%	FRASCO X 50ML
198	51142937	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2%	FRASCO X 10ML
199	51142937	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2%	FRASCO X50ML
200	51142904	LIDOCAINA JALEA 2%	TUBOX30GR
201	51171700	LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA
202	51102345	LOPINAIVIR/RITONAVIR 200/50MG (KALETRA)	TABLETA
203	51102345	LOPINAIVIR/RITONAVIR 80MG+20MG/ML (KALETRA)	FRASCO X 160 ML
204	51161606	LORATADINA 10MG	TABLETA
205	51161606	LORATADINA JBE X 100ML	FRASCO 100 ML
206	51121710	LOSARTAN POTASICO + HIDROCLOROTIAZIDA 50MG/12.5MG	TABLETAS
207	51121780	LOSARTAN POTASICO 50 MG TABLETA	TABLETA
208	51121802	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	TABLETA
209	51101702	MEBENDAZOL 100 MG TABLETA	TABLETA
210	51101702	MEBENDAZOL 100MG/5ML	FRASCO X 5ML
211	51181827	MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL 25MG + 5 MG	AMPOLLA
212	51181827	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG	AMPOLLA



## COORDINACION PUNTO POPAYAN

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 10 de 23

213	51181517	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG	TABLETA
214	51182202	METILERGOMETRINA MALEATO 0.2MG	AMPOLLA
215	51181707	METILPREDNISOLONA 500MG	AMPOLLA
216	51151904	METOCARBAMOL 750 MG	TABLETA
217	51171806	METOCLOPRAMIDA 10MG	TABLETA
218	51171806	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML	AMPOLLA
219	51171806	METOCLOPRAMIDA 4MG/30ML SOL ORAL	FRASCO X 30 ML
220	51121765	METOPROLOL 100MG	TABLETA
221	51121765	METOPROLOL 50MG	TABLETA
222	51121765	METOPROLOL 5MG/5ML	AMPOLLA
223	51111610	METOTREXATO SODICO 2.5MG	TABLETA
224	51101603	METRONIDAZOL 250MG/5ML	FRASCO X120 ML
225	51101603	METRONIDAZOL 500MG	TABLETA
226	51101603	METRONIDAZOL OVULOS 500 MG	ÓVULO
227	51141542	MIDAZOLAM 5MG/5ML	AMPOLLA
228	51171908	MIFEPRISTONA 200MG	TABLETAS
229	51171908	MISOPROSTOL 200MCG TABLETAS	TABLETA
230	51142302	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4 MG/ML	AMPOLLA
231	51142109	NAPROXENO 150 MG/5ML	FRASCO X 80 ML
232	51142109	NAPROXENO 250MG	TABLETA
233	51121904	NIFEDIPINO 10 MG	CAPSULA
234	51121904	NIFEDIPINO 30 MG CAPSULA	CAPSULA
235	51122110	NIMODIPINA 30 MG TABLETA	TABLETA
236	51101815	NISTATINA + OXIDO DE ZINC 10.000UI	CREMA
237	51101815	NISTATINA 100.000 UI OVULOS	ÓVULO
238	51101815	NISTATINA 100.000 UI/G CREMA	TUBO X 20 GR
239	51101815	NISTATINA SUSP X 60 ML	FRASCO 60 ML
240	51102206	NITROFURANTOINA 100 MG CAPSULA	CAPSULA
241	51102206	NITROFURANTOINA 50 MG TABLETA	TABLETA
242	51151727	NOREPINEFRINA 4MG/4ML	AMPOLLA
243	51101546	NORFLOXACINO 400MG	TABLETA
244	51171909	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	CAPSULA
245	51171909	OMEPRAZOL 40 MG POLVO ESTERIL	AMPOLLA
246	51101562	OXACILINA 1 GR	AMPOLLA
247	51161901	OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS NASAL	FRASCO X 15 ML
248	51161901	OXIMETAZOLINA 0.25% GOTAS NASAL	FRASCO X 15 ML
249	51182203	OXITOCINA 10 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA
250	51101507	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI	AMPOLLA
251	51101507	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI	AMPOLLA
252	51101507	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI	AMPOLLA
253	51101507	PENICILINA G SODICA 5.000.000 UI	AMPOLLA
254	51101507	PENICILINA V 250MG X 100 ML	FRASCO X 100ML
255	51141713	PIPOTIAZINA 25MG/ML	AMPOLLA

256	51101706	PIRANTEL PAMOATO 250 MG/5 ML	FRASCO X15ML
257	51101706	PIRANTEL PAMOATO 250MG	TABLETA
258	51000000	PIRIDOXINA CLORHIDRATO 50 MG	CAPSULA
259	51241215	PODOFILINA 20% SOLUCION TOPICA	FRASCO X 5 ML
260	51121728	PAZOSINA 1MG	TABLETA
261	51181708	PREDNISOLONA 5MG	TABLETA
262	51181708	PREDNISOLONA+FENILEFRINA SOL OFT	FRASCO X5ML
263	51181708	PREDNISONA 50MG	TABLETA
264	51121700	PROPANOLOL 40MG	TABLETAS
265	51171904	RANITIDINA 150MG	TABLETA
266	51171904	RANITIDINA 300MG	TABLETA
267	51171904	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLA
268	51102314	RITONAVIR 100MG	TABLETA
269	51161508	SALBUTAMOL INHALADOR 100MCG	FRASCO
270	51161508	SALBUTAMOL SOLUCION P/ NEBULIZAR	FRASCO X 5ML
271	51191906	SALES DE REHIDRATAACION ORAL	SOBRE
272	51191602	SODIO CLORURO 0.9% 100ML	BOLSAX100ML
273	51191602	SODIO CLORURO 0.9% 500ML	BOLSAX500ML
274	51121758	SODIO NITROPRUSIATO 50 MG POLVO	AMPOLLA
275	51171911	SUCRALFATO 1G	TABLETAS
276	51210000	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	AMPOLLA
277	51102403	SULFACETAMIDA 10% SOL. OFT	FRASCO X 15 ML
278	51102718	SULFADIAZINA DE PLATA 1%	TUBO
279	51000000	SULFASALAZINA 500MG	GRAGEA
280	51241303	SULFATO DE ZINC 120 ML	FRASCO X120 ML
281	51131518	SULFATO FERROSO 20 - 25 MG/ FCO X 120 ML	FRASCO X 120 ML
282	51131518	SULFATO FERROSO 300 MG	TABLETA
283	51131518	SULFATO FERROSO SOL. ORAL	FRASCO X 20 ML
284	51171606	SULFATO MAGNESIO 20%/10ML	AMPOLLA
285	51171619	SUPOSITARIOS DE GLICERINA ADULTO	UNIDAD
286	51171619	SUPOSITARIOS DE GLICERINA PEDIATRICOS	UNIDAD
287	51102300	TENOFOVIR+EMTRICITABINA 300/200	TABLETA
288	51161510	TEOFILINA RETARD 125 MG	CAPSULA
289	51161510	TEOFILINA RETARD 300 MG	CAPSULA
290	51161506	TERBUTALINA 1 % SOLUCION PARA NEBULIZAR	AMPOLLA
291	51191909	TIAMINA 100 MG/ML	AMPOLLA
292	51191909	TIAMINA 300 MG TABLETA	TABLETA
293	51241115	TIMOLOL 0.5 MG SOLUCIÓN OFTÁLMICA	FRASCO X 5 ML
294	51101617	TINIDAZOL 200MG/ML	FRASCO X 15 ML
295	51101617	TINIDAZOL 500MG	TABLETA
296	51201621	TOXOIDE TETANICO 0.5ML	AMPOLLA
297	51142235	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/ML	AMPOLLA
298	51142235	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML	AMPOLLA



## COORDINACION PUNTO POPAYAN

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 12 de 23

299	51142235	TRAMADOL GOTAS 100 MG/ML	FRASCO 10 ML
300	51131811	TRANEXÁMICO ÁCIDO 100 MG/ML (10%)	AMPOLLA
301	51000000	TRAZODONA 50MG	TABLETAS
302	51101530	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (160/800) MG	TABLETA
303	51101530	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (80/400) MG	TABLETA
304	51101530	TRIMETROPIN SULFA 40/200MG	FRASCO X 60 ML
305	51121707	VERAPAMILO 120 MG	TABLETA
306	51121707	VERAPAMILO 80 MG	TABLETA
307	51191911	VITAMINA A 50.000 UI	CAPSULA
308	51131604	WARFARINA SÓDICA 5 MG TABLETA	TABLETAS
309	51102713	YODOPOVIDONA SOL TOP	FRASCO X120 ML
310	51102713	YODOPOVIDONA ESPUMA	FRASCO X 120 ML
311	51102321	ZIDOVDINA 10 MG/240ML SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 240 ML

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente necesidad, por ello debe contar con punto de atención en la ciudad de Popayán, stock suficiente para garantizar el suministro las 24 horas del día los siete días de la semana y ajustados a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.


De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su **artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA** y bajo esta modalidad se encuentra el **numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS** para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva. De mismo modo, y de conformidad con el inciso cuarto del artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

### 4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Calle 5 Carrera 14 esquina  
Correo electrónico: [esepopayan@hotmail.com](mailto:esepopayan@hotmail.com)  
[www.esepopayan.gov.co](http://www.esepopayan.gov.co)  
"Trabajamos de Corazón"

	<b>COORDINACION PUNTO POPAYAN</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 23

**4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:** Es claro que el suministro a contratar se encuentran en el sector secundario de la economía, siendo necesarios para el desarrollo en la prestación de los servicios de salud, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), y que el suministro se cancelará previa facturación y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado del caso en concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

**4.2 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL:** Conforme lo establecen los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, la prestación de los servicios de salud a cargo de la Nación o de las Entidades Territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, como entidades públicas descentralizadas, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regidas contractualmente por las normas de derecho privado, con la posibilidad de utilizar de manera discrecional, las cláusulas exorbitantes establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. Así mismo se observarán los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad, equilibrio financiero, eficiencia y celeridad en los procesos contractuales.

Como ya se había mencionado en el numeral tercero del presente estudio, denominado III.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, el Manual de Contratación de la Entidad ha establecido la contratación de la presente necesidad bajo la modalidad de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS, en razón a la cuantía del contrato.

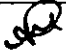
Por lo anteriormente expuesto, se pretende contratar el suministro de lo descrito en el numeral I del presente estudio, con una persona natural o jurídica con idoneidad y con experiencia en el objeto contractual.


**4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL:** Se considera importante precisar que para los procesos de invitación a ofertar que lleva a cabo la Entidad, se circunscribirá al oferta local, toda vez que en la Ciudad de Popayán cuenta con la suficiente oferta para el suministro de los elementos que se pretenden adquirir.

En así como al llevar a cabo la revisión en el SECOP, se encuentran personas jurídicas, como la Distribuidora Colombiana de Medicamentos como: DISCOLMEDICA S.A.S, MENNAR S.A.S. y SERVIDROGAS, quienes han contratado para objetos similares en la Ciudad de Popayán y han distribuido exitosamente sus productos en entidades públicas y privadas.

**4.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA DESDE EL SECTOR COMERCIAL:** En el estudio de la demanda se procedió a identificar y analizar los procesos de contratación que la entidad ha adelantado en vigencias pasadas con objeto similar al de la presente, encontrándose que la Entidad ha adelantado en vigencias anteriores trámites contractuales para llevar a cabo la adquisición de estos elementos.

Se considera que existe demanda de este tipo de proveedores que puedan suministrar estos medicamentos

Calle 5 Carrera 14 esquina  
 Correo electrónico: [esepopayan@hotmail.com](mailto:esepopayan@hotmail.com)  
[www.esepopayan.gov.co](http://www.esepopayan.gov.co)  
 "Trabajamos de Corazón" 

	<b>COORDINACION PUNTO POPAYAN</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 23

POS y NO POS, de acuerdo a lo históricos contratos, es viable colegir que se puede contar con ellos para dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales.

Teniendo en cuenta la necesidad y el objeto, del futuro contrato, la ESE Popayán llevó a cabo la revisión de contrataciones anteriores en este tipo de servicios, tomado la información de la base de datos de la oficina jurídica de la Entidad.

Procesos celebrados en la vigencia 2017 y 2018, por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

CONCEPTO	VALOR VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA 2018
CONSUMO ANUAL	\$331.831.964	\$ 428.000.000

Teniendo en cuenta, que si existe oferta en la localidad y que la ESE Popayán ha llevado a cabo anteriormente este tipo de procesos con resultados positivos ya que el objeto contractual se ha ejecutado en un 100%, se concluye que existe oferta en el sector.


#### 4.5 ANALISIS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado de este contrato, la Entidad tuvo en cuenta el plazo a ejecutar, la necesidad presentada para el último periodo de la vigencia y los valores contratados a inicios del año 2019, la necesidad y proyección de producción de la farmacia para el último periodo 2019, la cual está respaldada en el plan de producción de la farmacia y de los puntos que hacen parte de los cinco municipios donde la ESE Popayán presta los servicios de salud.

La adjudicación del presente contrato se realizara al proponente cuyo precio global de valorización de la totalidad de los ítems solicitados, sea menor; sin embargo el oferente debe presentar en su propuesta el valor individual de cada ítem requerido por la Entidad conforme a la descripción técnica indicada en el numeral 2.1 de este estudio, y el suministro se realizara hasta agotar el presupuesto oficial establecido en el presente estudio; de igual forma y como otro criterio para estimar el presupuesto del contrato, es la planeación efectuada por cada coordinador de punto y la proyección de la necesidad de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN POR PUNTOS DE ATENCIÓN		
PUNTO DE ATENCIÓN	% DISTRIBUCIÓN	TOTAL
CALDONO	18	\$33.728.000,00
POPAYÁN	43	\$79.690.000,00
PURACÉ	14	\$25.552.000,00
TOTORÓ	16	\$30.020.000,00

Calle 5 Carrera 14 esquina  
 Correo electrónico: [esepopayan@hotmail.com](mailto:esepopayan@hotmail.com)  
[www.esepopayan.gov.co](http://www.esepopayan.gov.co)  
 "Trabajamos de Corazón"

	<b>COORDINACION PUNTO POPAYAN</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 23

PIAMONTE	10	\$18.510.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>\$187.500.000,00</b>

Por tanto y de acuerdo a las nuevas circunstancias presentadas, el plazo que se requiere y el valor cancelado por consumos anteriores y el presupuesto con la que cuenta la Entidad, se estima el valor del contrato en **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$ 187.500.000,00)**, los cuales serán a monto agotable, conforme a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1-Habilitantes, Técnicos 2- Económicos, indicados de la siguiente manera:

### 5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

#### 5.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

**CARTA DE PRESENTACIÓN:** Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:** Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Tanto las personas naturales como jurídicas deben acreditar que cuentan con al menos un establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán; con al menos 2 años de funcionamiento, para lo cual deberá estar inscrito en certificado de cámara y comercio y-o registro mercantil, adicionalmente debe allegar el permiso de funcionamiento vigente (permiso de uso De suelo) expedido por la autoridad competente del municipio e Popayán.

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de



## COORDINACION PUNTO POPAYAN

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 16 de 23

salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

### **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

### **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

### **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**


Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

### **CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.



	<b>COORDINACION PUNTO POPAYAN</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 17 de 23

**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

**SERIEDAD DE LA OFERTA** La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

**5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** La entidad verificará la experiencia del proponente, **con dos (2) contratos ejecutados**, en entidades diferentes a la ESE Popayán, **para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.


Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

**NOTA:** Si el oferente opta por allega la certificación esta debe estar expedida por la persona natural y-o jurídica Contratante del oferente, NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente

### 5.3 CRITERIOS TECNICOS:

- a. **Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El suministro de medicamentos, ofertado a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.
- b. **Resolución de Apertura:** el oferente deberá allegar copia de la Resolución de apertura, que se encuentre vigente del depósito
- c. **Resolución de manejo de medicamentos de control especial:** el oferente deberá allegar dicha Resolución, en donde se indique los medicamentos que está autorizado a comercializar.
- d. **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento de los medicamentos no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E Cuando el medicamento se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de estos medicamentos, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.
- e. **Empaque comercial:** los medicamentos deben ser suministrado en la presentación comercial ofertada.

Calle 5 Carrera 14 esquina  
 Correo electrónico: [esepopayan@hotmail.com](mailto:esepopayan@hotmail.com)  
[www.esepopayan.gov.co](http://www.esepopayan.gov.co)  
 "Trabajamos de Corazón"

	<b>COORDINACION PUNTO POPAYAN</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 18 de 23

f. **Marcaación de medicamento:** El suministro de medicamento entregado a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. deberá estar marcado con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcaación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.

g. **Devoluciones:**

a.- Por expiración: Cuando el medicamento que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, por vía telefónica o por escrito.

b.- Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los medicamentos que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 3 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el medicamento objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, en el punto donde fueron entregados.

h. **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los medicamento. El medicamento será entregado y será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. Cuando se considere pertinente, La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del medicamento.

**5.4 CRITERIOS ECONÓMICOS:**

**PRECIO:** El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

**DESCUENTOS:** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

**6. ANÁLISIS DEL RIESGO:** La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual.

**RIESGOS OPERACIONALES**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	Media	100%	Contratista
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	Media	100%	Contratista



# COORDINACION PUNTO POPAYAN

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 19 de 23

Condiciones ambientales normales.

Baja

100%

Contratista

## RIESGOS FINANCIEROS

TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Baja	100%	Contratante
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	Media	100%	Contratista

## RIESGOS ECONÓMICOS


TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	Baja	100%	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Media	100%	Contratista
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	Media	100%	Contratista

## RIESGOS JURÍDICOS

TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Cambio de régimen político	Baja	50%	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	Baja	50%	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	Baja	100%	Contratista

## RIESGOS REGULATORIOS

TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Baja	50%	Contratante

	<b>COORDINACION PUNTO POPAYAN</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 20 de 23

## RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	<b>Baja</b>	<b>100%</b>	<b>Contratista</b>

### 7. Garantías

De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

**a.- Cumplimiento contrato.-** El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

**b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.-** El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.


El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con anterioridad o posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

**PARÁGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.-** El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

### 8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

Calle 5 Carrera 14 esquina  
 Correo electrónico: [esepopayan@hotmail.com](mailto:esepopayan@hotmail.com)  
[www.esepopayan.gov.co](http://www.esepopayan.gov.co)  
 "Trabajamos de Corazón"


	<b>COORDINACION PUNTO POPAYAN</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 21 de 23

### 8.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

**8.2 OBJETO CONTRACTUAL:** SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.

**8.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** En cumplimiento con el objeto contractual mencionado, el posible contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Suministro de los medicamentos, de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
2. El proponente debe tener claro que la ese Popayán una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E una vez legalizado el contrato.
3. Las fechas de vencimiento del suministro de medicamento requeridos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E no podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la Fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del medicamento entregado.
4. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 05 días siguientes a la entrega del suministro de medicamentos.
5. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E a recibir el suministro de medicamentos por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, los medicamentos próximos a vencerse contabilizados por unidad, sin tiempo límite.
6. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. a realizar el cambio de todos los medicamentos que tengan fecha de vencimiento próximo y se encuentren en el inventario de farmacia de cada uno de los puntos de atención al momento de la suscripción del contrato.
7. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil.
8. Los medicamentos deben ser entregados en las diferentes instalaciones de los 5 puntos de atención adscritos a la ESE Popayán (Popayán, Caldone, Purace, Totoró y Piamonte), para los puntos de atención ubicados en el Municipio de Popayán, el contratista deberá transportarlos a su lugar de destino (Hospital María Occidente, Hospital Toribio Maya y Centro de Salud Suroccidente) previa verificación del Almacén, debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
  - A. Número de lote de fabricación.
  - B. Fecha de vencimiento.
  - C. Registro INVIMA.
  - D. Vigencia INVIMA
  - E. Código CUM
  - F. Código ATC
  - G. Laboratorio fabricante.
  - H. Valor unitario.
  - I. Nombre genérico.E.S.E POPAYÁN
9. Las entregas del suministro de medicamentos deben ser de la misma presentación o concentración, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
10. El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo del insumo de ser pertinente.

	<b>COORDINACION PUNTO POPAYAN</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 22 de 23

11. Todos los medicamentos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el periodo de vida útil y adjuntar los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
12. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma parcial, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo [almacen@esepopayan.gov.co](mailto:almacen@esepopayan.gov.co).
13. El proveedor debe garantizar la entrega de suministro de medicamentos así se presenten inconvenientes en la vía como taponamientos por orden publico para el correcto funcionamiento de todos los puntos adscritos a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
14. El proveedor deberá garantizar la adecuada custodia de los medicamentos que requieran cadena de frio, para lo cual deberá suministrar en calidad de préstamo las neveras necesarias para ello.
15. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.

#### 8.4 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener estricta reserva de la información que de la ESE POPAYÁN conozca con ocasión de sus actividades.
2. Mantener relaciones armoniosas, respetuosas y de colaboración con el equipo de trabajo y personal de otras dependencias.
3. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de la ESE POPAYÁN.
4. Presentar mensualmente con la facturación, la certificación del pago de los parafiscales (salud, pensión y ARP).


#### 8.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD En desarrollo del objeto de este contrato,

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**8.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del contrato será desde la legalización y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar valor presupuestado, el evento que ocurra primero.

**8.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Centro de Salud Sur Occidente, ubicado Calle 5 con Carrera 14 esquina de la Ciudad de Popayán.

**8.8 VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE pagará al CONTRATISTA por el valor del objeto del Contrato y los servicios prestados, la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$ 187.500.000,00)**. Los cuales serán a monto agotable. La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE pagará al contratista por las cantidades de suministro efectivamente entregadas, previa presentación de factura e informe consolidado de las cantidades, descripción, registro INVIMA, código CUM y código ATC de los suministros efectuado, debidamente validado por el supervisor y apoyo a la supervisión delegados para tal fin por la Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán ESE y presentación de los demás documentos de Ley. Todo lo anterior, de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos contenidos en los estudios previos y la oferta presentada, los

	<b>COORDINACION PUNTO POPAYAN</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 23 de 23

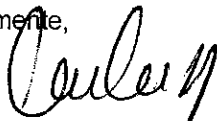
cuales formaran parte integral del futuro contrato. Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

**8.9 Supervisión** La supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través de los Profesionales Universitarios de los diferentes puntos de atención o quien haga sus veces, designado por la Gerencia, quienes tendrán a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el futuro Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo.

**8.10 Relación de Documentos:** 1.- Oficio del 13 de septiembre de 2019, 2.-Registros históricos de los contratos de vigencias 2017 y 2018, 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Popayán - Cauca, 23 SEP 2019

Atentamente,



**CARMEN STELLA POTES SATIZABAL**  
 Profesional universitario  
 Área Coordinación  
 Punto de Atención Popayán

Proyecto y Revisó: Carmen Stella Potes satizabal- Coordinadora Punto de Atención Popayán  
 Revisó aspectos legales: Sandra Abadía Coronado.-/S. Alicia Lugo Proceso Gestión Jurídica  
 Revisó aspecto técnico: Sindy urbano.- Gestor servicio farmacéutico –  
 Revisó Aspectos Técnicos: Ricardo Alonso Chara – Gestión del Cuidado.  
 Revisó aspectos financieros: Yenny Montilla.